Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 24 de agosto de 202

VISTO: El expediente Nº E-4045-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por la firma ONCOLIFE S.R..L., solicitados en Nota de Pedido Nº 5069 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió una Nota Jurídica D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 054/2022, por el cual se indica que la presente contratación se puede instrumentar conforme al supuesto de selección establecido en el artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado los presupuestos, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ONCOLIFE S.R..L, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 ($2.138.837,83-), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. L), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud a las atribuciones que le confieren Resolución Presidencia OSPTF N.º 03/2022 y Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma: ONCOLIFE S.R.L, bajo la CUIT 30-70835158-6 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 ($2.138.837,83-), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej. 2022, UGG: ME1002, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1269-2022

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1269-2022

ONCOLIFE S.R.L. **CUIT** **30-70835158-6**
Compra: 2705
Nota De Pedido: 5069

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	9,00	DESCOVY-200/10 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	57.676,05	519.084,45
2	1,00	STELARA-45MG/0.5 ML VIAL+J.PRELL UNIDAD	702.593,71	702.593,71
3	3,00	KEVZARA-200 MG JGA.PRELL.X2 UNIDAD	204.480,95	613.442,85
4	6,00	ZOLADEX-DEPOT X 1 UNIDAD	50.619,47	303.716,82
			TOTAL	2.138.837,83

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.
PESOS: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON O- CHENTA Y TRES CTVOS.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1269-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
24/08/2022